

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 1 de 30                        |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

|  |                                 |                             |     |      |
|--|---------------------------------|-----------------------------|-----|------|
| Servicios <input checked="" type="checkbox"/><br>Otro <input type="checkbox"/> | Bienes <input type="checkbox"/> | <b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> |     |      |
| ¿Cuál?   |                                 | Día                         | Mes | Año  |
|  |                                 | 23                          | 07  | 2018 |

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

|                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| <b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b> | <b>ORDENADOR DEL GASTO</b>     |
| Vicerrectoría Académica        | OSCAR IVAN CORTES<br>HERNANDEZ |

**2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

| EJE  | PROGRAMA                                       | PROYECTO.   |
|--|--|---|
| Eficiencia y Transparencia<br>Administrativa | Ordenación, Proyección y<br>Gestión del Campus | Plan de Desarrollo Físico del Campus<br>Universitario |

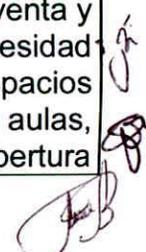
**Justificación de la pertinencia institucional:**

La planta física para las actividades académico-administrativas de la institución constituye uno de los problemas más críticos. Solo se cuenta con 90 aulas para la atención de la población estudiantil de los programas de las modalidades presencial y a distancia, y para el servicio de extensión en idiomas extranjeros. A este inconveniente, se suma la carencia de espacios suficientes como laboratorios, auditorios y escenarios para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y asistenciales. Se estima que el déficit de aulas para atender las actividades de docencia e investigación es del 50%.

El objetivo de esta contratación es aumentar progresivamente la cobertura para brindar la educación de calidad y las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación, es de esta manera como a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita. A continuación se presenta como es el desarrolló para este tipo de proyectos basados en los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos para ejecutar la construcción del edificio de aulas para la universidad del Tolima.

**3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El crecimiento académico de la Universidad del Tolima ha sido muy superior al crecimiento físico de aulas que lo satisfaga. La Sede Central de la Universidad del Tolima, actualmente cuenta, con 7 Bloques, para un total de setenta y siete aulas (77). El total de horas disponibles correspondientes a esos 7 bloques es de 4.620 horas, de las cuales, en el semestre (A 2017), se están ocupando 4.306 horas, que corresponden al noventa y tres por ciento (93%) del total. Este alto porcentaje de ocupación, muestra la necesidad prioritaria que tiene la sede central de la Universidad del Tolima de nuevos espacios académicos, por lo que se considera pertinente la construcción de un edificio de aulas, con el que además de suplir parte de la demanda presentada permite ampliar la cobertura



|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 2 de 30                        |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

y mejorar sensiblemente la calidad académica espacial, motivando positivamente a los estudiantes, profesores y directivos de la Institución. De igual manera, con lo anterior se pretende garantizar que la Universidad del Tolima como Institución de Educación Superior de carácter público, brinde los espacios necesarios que fortalezcan la enseñanza-aprendizaje.

Como un primer paso para atender esta necesidad, es necesario realizar los estudios, diseños, formulación y estructuración del proyecto para la remodelación del edificio de aulas, que será el insumo base para la ejecución posterior de la obra.

#### 4. OBJETO CONTRACTUAL

Realizar Los Estudios y Diseños para la Formulación y Estructuración del proyecto de Remodelación del Edificio de Aulas Bloque 03 de la Sede Central de la Universidad del Tolima, Según Requerimientos De La Universidad.

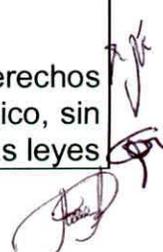
#### 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### Obligaciones generales:

El contratista deberá:

- a- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica.
- b- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas.
- c- Cumplir con las normas técnicas Colombianas.
- d- Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.
- e- Constituir las pólizas en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- f- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.
- g- Estampillas requeridas en el contrato 1% para estampilla pro-cultura y 1% estampilla pro-Hospitales y el 0.5% electrificación rural.
- h- Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución del objeto del contrato.
- i- El contratista entregará a la interventoría los planos en auto-cad, detalles y especificaciones técnicas, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, manual de especificaciones técnicas, presupuesto, programación, cronograma y ruta crítica en CD y dos (2) juegos de planos completos impresos con sus respectivas firmas, que incluya cada uno de los diseños entregados.

Con la suscripción del contrato, la Universidad del Tolima será el titular de los derechos económicos y de explotación de la propiedad intelectual del proyecto arquitectónico, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales del autor reconocidos por las leyes



|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>3</b> de <b>30</b>          |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

y tratados internacionales. A tal efecto, el contratista se obliga a suscribir el documento de transferencia de los derechos patrimoniales de autor.

**Obligaciones específicas:**

El contratista deberá realizar:

**a) Levantamiento topográfico:** el cual deberá contener como mínimo:

- Una planta de localización del proyecto a nivel macro, donde además se referencie la localización de los amarres al sistema de coordenadas del IGAC y los puntos internos de control amarrados a esos mojones. Identificación de los predios colindantes.
- Planta de levantamiento a escala 1:50
- Perfiles transversales y longitudinales indicando en planta la ubicación, punto de inicio y punto final.
- Memorias topográficas (descripción general, metodología utilizada, equipos técnicos y humanos, precisión).
- Carteras topográficas de campo y cálculo.
- Copia de la matrícula profesional vigente del topógrafo responsable.

**b) Estudio geotécnico:** el cual deberá contener como mínimo:

- Plano de localización de sondeos.
- Perfil estratigráfico del terreno.
- Descripción general del proyecto sobre el cual se realiza el estudio.
- Reporte de la exploración geotécnica realizada.
- Reporte de los ensayos de laboratorio realizados.
- Memoria de diseños geotécnicos y justificación de los criterios adoptados.
- Recomendaciones para el diseño estructural de la cimentación.
- Recomendaciones de construcción.

**c) Diseños Arquitectónicos definitivos:** el cual deberá contener como mínimo:

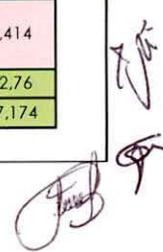
- Localización general del proyecto (detallando la localización del lote, indicando linderos, topografía, el norte, construcciones existentes y la ubicación del proyecto).
- Memoria descriptiva del proyecto.
- Proyecto Arquitectónico del área diseñada con planta(s) y fachadas a escala 1:100 o la escala adecuada de acuerdo al proyecto.
- Cortes transversales y longitudinales (2 como mínimo en los sectores representativos)

*Handwritten signatures and initials:*  
 A G  
 P  
 J. B.

- Cortes fachada con detalles a escala 1:20 o la escala requerida para su construcción.
- Planos de detalles, de puertas y ventanas, de baños, grifería, prefabricados, enchapados, escaleras, barandas, rampas, despieces de pisos, carpintería aluminio, carpintería metálica, cubiertas, remates y los demás necesarios para la construcción.
- Representación, gráfica y virtual del proyecto: Renders y video.
- El arquitecto diseñador y el interventor deben revisar y aprobar los planos de taller para verificar que cumplan con la norma NSR 10.

Estos diseños deberán estar basados en el siguiente programa arquitectónico básico:

| PROGRAMA ARQUITECTÓNICO EDIFICIO DE AULAS BLOQUE 03 - 5 pisos |                      |                     |   |                |          |         |            |
|---|----------------------|---------------------|---|----------------|----------|---------|------------|
| TIPOLOGÍA   | ÁREAS                |                     | DESCRIPCIÓN   | Nº DE PERSONAS | CANTIDAD | AREA M2 | TOTAL AREA |
| ÁREAS COMUNES   | Circulación interior | Circulación         | Todas circulaciones internas de la edificación que cumpla con normas NTC, se contempla el 40% de circulación ya que son clases rotativas.   | 595            | -        | -       | 438,16     |
|   |                      | Rampa               | Rampa para personas diversamente hábiles con pendiente del 10% max.   | 595            | 4,00     | 46,50   | 186        |
|   |                      | Punto fijo          | Punto fijo que cumpla con las normas de accesibilidad para personas diversamente hábiles y demás.   | 595            | 4,00     | 10,80   | 43,2       |
|   | Area de servicios    | Baterías sanitarias | Baños para hombres, mujeres, personal diversamente hábil para las áreas comunes y de inmediato acceso cumpliendo con las respectivas normas | 150            | 5,00     | 22,60   | 90,4       |
|   |                      | cuarto de aseo      | Espacio destinado al lavado de los implementos de aseo  | 1              | 5,00     | 3,00    | 15         |
| AREAS PRIVADAS  | Aulas de clase       | Tipo 1              | Aulas con sillas universitarias y puesto de trabajo para el docente, con tomas y conexión a internet.                                       | 20             | 1        | 36      | 36         |
|   |                      | Tipo 2              | Aulas con sillas universitarias y puesto de trabajo para el docente, con tomas y conexión a internet.                                       | 25             | 4        | 45      | 180        |
|   |                      | Tipo 3              | Aulas con sillas universitarias y puesto de trabajo para el docente, con tomas y conexión a internet.                                       | 35             | 2        | 63      | 126        |
|   |                      | Tipo 4              | Aulas con sillas universitarias y puesto de trabajo para el docente, con tomas y conexión a internet.                                       | 45             | 8        | 81      | 648        |
| AREA DESCUBIERTA  | Circulación exterior | Andenes             | Andenes de con acceso para personas diversamente hábiles y demás.   |                |          |         | 264,414    |
| <b>TOTAL AREAS DEL PROYECTO</b>                               |                      |                     |   |                |          |         | 1762,76    |
| <b>AREAS TOTAL DE LA CONSTRUCCION</b>                         |                      |                     |   |                |          |         | 2027,174   |



|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>5</b> de <b>30</b>          |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

Además el proyecto deberá contemplar todos y cada uno de los elementos y equipos que sean necesarios para la puesta en marcha, dentro de los cuales se relacionan a continuación los mínimos que se consideran importantes:

Sillas, mesas, tableros, canecas, portátiles, proyectores, telones, señalización visual y táctil, planos de evacuación, camillas, botiquines, extintores y demás necesarios para dar cumplimiento a la norma de salud y seguridad en el trabajo.

**d) El diseñador de elementos estructurales y no estructurales debe entregar como resultados de sus trabajos:** El cual deberá contener como mínimo:

- Memoria de cálculos descriptiva de los diseños realizados. Para el diseño de elementos resistente al fuego la memoria debe incluir el método de cálculo que determina la resistencia al fuego del elemento, o el estándar y método de ensayo ejecutado en un laboratorio que emite una calificación de resistencia al fuego con sus respectivas especificaciones técnicas del fabricante\*Listado de estándares que se utilizan para certificar la resistencia al fuego de los materiales a utilizar y que ilustra la armonización entre los diferentes estándares a utilizar.
- Planos constructivos de los elementos de anclaje y soporte de los elementos no estructurales.
- Especificaciones de construcción de los elementos de anclaje y soporte.
- Lista de materiales adicionales a los que componen el elemento no estructural propiamente dicho.
- Planos constructivos y memoria de diseño para los sistemas hidráulicos de extinción de incendio y para los sistemas eléctricos de detección y alarma de incendio.
- Cantidades de obra de elementos no estructurales contenidos en los planos con sus respectivos análisis de precios unitarios y presupuesto.
- Carta de responsabilidad del Diseñador.
- Copia de la tarjeta profesional vigente del profesional a cargo de los diseños.

**e) Diseño Hidrosanitario y red contra incendios:** el cual deberá contener como mínimo:

- Planos técnicos de localización de redes (de suministro y recolección incluyendo sanitarias y aguas lluvias, tanques de recolección) y memorias de cálculo para proyecto hidrosanitario (instalaciones nuevas, adecuaciones, modificaciones y actualizaciones de redes sanitarias y de suministro existentes), indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc., incorporando las acometidas requeridas.
- Especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos e indiquen los materiales que deben usarse, su forma de aplicación y su modulación.
- Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios.

*[Handwritten signature and initials]*

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>6</b> de <b>30</b>          |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y metodología seguida.
- Cantidades de obra y cálculo de las mismas, con sus respectivos análisis de precios unitarios y presupuesto.
- Carta de responsabilidad del Diseñador.
- Copia de la tarjeta profesional vigente del profesional a cargo de los diseños.

**f) Diseños de Cableado Estructurado (Voz y Datos), diseño eléctrico de redes normal, regulada y de iluminación:** el cual deberá contener como mínimo:

- Las instalaciones eléctricas, telefónicas, voz y datos, y afines serán diseñadas de acuerdo con la norma ICONTEC 2050, RETIE Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía, con las disposiciones y reglamentos de Enertolima.
- Se deberá contemplar en las cantidades de obra los tubos conduit, las cajas de conexión, cajas de paso, uniones, codos, adaptadores, accesorios de expansión, grapas de fijación, soportes y demás elementos necesarios, así mismo, verificar los recorridos y velar porque éstos no interfieran con soportes, ductos, artefactos de iluminación o cualquier otra instalación.
- Planos Técnicos y memorias de cálculos eléctricos, indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y metodología seguida, redes de iluminación, cableado estructurado, redes normal y regulada, circuito cerrado de T.V., alarma, sistema detección de incendios, demás requeridos e instalaciones técnicas como detectores de humo, sistema para apagar incendios y otros similares para el edificio.
- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc., incluyendo la acometida requerida.
- Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para el proyecto.
- Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto.
- Diagrama unifilar.
- Cantidades de obra y cálculo de las mismas, con sus respectivos análisis de precios unitarios y presupuesto.
- Carta de responsabilidad del Diseñador.
- Copia de la tarjeta profesional vigente del profesional a cargo de los diseños.

**g) Diseños que dan valor agregado al proyecto(ambientales y energía alternativa):**el cual deberá contener:

- Planos técnicos y memorias de cálculo para conservación del medio ambiente


|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 7 de 30                        |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

- Especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos e indiquen los materiales que deben usarse, su forma de aplicación y su modulación para la implementación de estrategias de conservación del medio ambiente.
- Diseño de aulas interactivas que cuentan con internet de banda ancha con Plataformas de enseñanza y proyectores.

**h) Presupuesto de obra:**

Con base en los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el Contratista deberá medir, cuantificar y presupuestar todos los elementos para el proyecto con precios proyectados a 2019 que será la fecha de ejecución de la obra. La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto, se realizará mediante la metodología de análisis de precios unitarios. Así mismo, pese a que la construcción de la obra se ejecutará por precio Global, se debe anexar la información completa correspondiente: el listado de insumos, los análisis de precios unitarios, el presupuesto resumido por capítulos, la discriminación de los costos indirectos establecidos y la discriminación del valor por m<sup>2</sup> para cada uno de los espacios del proyecto. Para la elaboración del presupuesto y los análisis de precios unitarios el contratista deberá tener en cuenta:

- La concordancia de los ítems de pago con las especificaciones generales y particulares del proyecto y las referencias en planos.
- La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada Ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios (formaletas, cimbras, etc.).
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.
- El contratista debe evitar en lo posible que la unidad de medida sea Global. En caso de ser necesaria la inclusión de una actividad a precio global, en la especificación técnica deberá incluirse la descripción detallada de la misma, y las consideraciones por las cuales se hace necesario contemplarla de esta manera.

**i) Especificaciones técnicas:**

Con base en los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el Contratista deberá entregar el documento de especificaciones técnicas constructivas; éste documento deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formato de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a

*[Handwritten signatures and initials]*

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>8</b> de <b>30</b>          |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

una misma redacción y presentación. Las Especificaciones Técnicas para cada ítem deberán contener:

- Número consecutivo del ítem, igual al consecutivo del presupuesto.
- Nombre del ítem idéntico al nombre del ítem en el presupuesto.
- Actividades preliminares a considerar para la ejecución del ítem.
- Alcance: Debe incluir exactamente los componentes de materiales, equipos y mano de obra incluidos en el respectivo APU.
- Descripción de la actividad.
- Procedimiento básico de ejecución.
- Especificación de materiales.
- Normas Técnicas que debe cumplir, materiales, equipos, mano de obra, etc.
- Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del Constructor e Interventor.
- En cada una de las especificaciones la unidad y forma de medida y pago deben ser idénticas al presupuesto, indicando el alcance de dicho pago.
- Otros (Imágenes, esquemas, etc.).

**j) Formulación y estructuración del proyecto:** el cual deberá contener:  
Proyecto Estructurado en la MGA (Metodología General Ajustada)

**k) Trámites y obtención de las licencias y permisos:**

Será de responsabilidad del Contratista realizar todos los trámites de obtención de las licencias y permisos requeridos para iniciar la construcción del proyecto.

Dentro del proceso de expedición de las licencias y permisos respectivos, el contratista tendrá la obligación de sacar las copias adicionales que se requieran del proyecto y deberá atender y solucionar la totalidad de las observaciones que presente cada curaduría u oficina de planeación, según sea el caso, dentro de los plazos establecidos para tal fin por la normatividad vigente, así mismo como las observaciones de otras Entidades (Corporaciones Ambientales, Empresas de Servicios Públicos, etc..). Si estas observaciones implican ajustes, el Contratista tiene la obligación de realizar las actualizaciones correspondientes a la curaduría, planeación o a las Entidades Correspondientes.

El pago de expensas es obligación de la Universidad del Tolima y por lo tanto el Contratista debe coordinar la radicación o solicitud que se efectúe y debe notificarle de los valores previstos de pago

**6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)**

El proyecto deberá estar acorde con la imagen institucional, que pretende generar y proyectar la Universidad del Tolima. El edificio será de 5 pisos con un área de 2.027 m2 aproximadamente, se programarán reuniones de revisión posteriores a la adjudicación


|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 9 de 30                        |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

del contrato, en las cuales se realizarán las observaciones de los requerimientos por parte de la Universidad del Tolima para la presentación del proyecto final el cual incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

1. Levantamiento topográfico
2. Estudio Geotécnico
3. Diseños arquitectónicos definitivos
4. Diseños de Elementos estructurales y no estructurales
5. Diseño hidrosanitario y red contraincendios
6. Diseños de cableado estructurado (voz y datos), diseño eléctrico de redes normal, regulada y de iluminación
7. Diseños que dan valor agregado al proyecto
8. Presupuesto de obra
9. Especificaciones técnicas
10. Formulación y estructuración del proyecto
11. Trámites y obtención de las licencias y permisos

Conforme a lo descrito en las obligaciones específicas del contratista.

El proponente deberá ser una persona natural y/o jurídica, que acredite una experiencia en estudios y diseños relacionados con el objeto del presente proceso.

En caso de consorcio o unión temporal como mínimo uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia general exigida.

#### 7. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente deberá ser una persona natural y/o jurídica, que acredite una experiencia en estudios y diseños relacionados con el objeto del presente proceso.

En caso de consorcio o unión temporal como mínimo uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia general exigida.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Universidad del Tolima estipula un plazo de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato a suscribir se ejecutará en el municipio de Ibagué, Sede central de la Universidad del Tolima, calle 42 No. 1 - 02 en el área del actual bloque 03.

#### 10. FORMA DE PAGO

La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:



|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>10</b> de <b>30</b>         |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

- a) **ANTICIPO:** La Universidad concederá al Contratista un anticipo equivalente a un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

EL CONTRATISTA, deberá presentar el programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del interventor.

- a) **PRIMER PAGO A LA ENTREGA DEL ANTEPROYECTO:** La Universidad concederá al Contratista un primer pago de un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez presente el anteproyecto, al cual se les amortizará proporcionalmente el anticipo previo visto bueno por parte de la interventoría y supervisión.
- b) **SEGUNDO PAGO A LA ENTREGA DEL PROYECTO ANTE CURADURIA:** La Universidad concederá al Contratista un segundo pago de un cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez presente el proyecto ante curaduría, al cual se les amortizará proporcionalmente el anticipo previo visto bueno por parte de la interventoría y supervisión.
- c) **PAGO FINAL:** Del 10% del valor del contrato, una vez una vez sea aprobada la licencia de construcción del proyecto y los permisos requeridos, previa certificación por parte de la interventoría y supervisión.

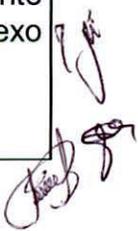
Para cada pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

**11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN  
4PRESUPUESTAL**

|         |                   |   |
|---------|-------------------|---|
| Valor   | \$ 266.939.043.00 | V/r. Doscientos sesenta y seis millones novecientos treinta y nueve mil cuarenta y tres pesos mcte. |
| CDP No. | 761               | Centro de costo: 2  |
|         |                   | Cód. rubro: 210757  |
|         |                   | Rubro: Recursos Cree 2014<br>Construcción Edificación   |

**Justificación del presupuesto estimado:** El cálculo para definir los honorarios en la elaboración de los Diseños está basado un análisis comparativo de precios mediante cotizaciones que fueron solicitadas a dos empresas idóneas Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

- Diseños arquitectónicos
- Diseños de Elementos estructurales y no estructurales



|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 11 de 30                       |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

- Diseño hidrosanitario y red contraincendios
- Diseños de cableado estructurado (voz y datos), diseño eléctrico de redes normal, regulada y de iluminación
- Diseños que dan valor agregado al proyecto

**12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

|  |   |
|--|---|
| Fondo común <input type="checkbox"/>     | Regalías <input type="checkbox"/>   |
| Fondo especial <input type="checkbox"/>  | Otra <input type="checkbox"/>   |
| Estampilla <input type="checkbox"/>      | Fecha inicio <input type="text"/>   |
| <input checked="" type="checkbox"/> CREE | Fecha terminación <input type="text"/>  |
|  | ¿Cuál? <input type="text"/>   |
|  | Prórroga <b>Sí</b> <input type="checkbox"/><br><b>No</b> <input type="checkbox"/> |

**13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.**

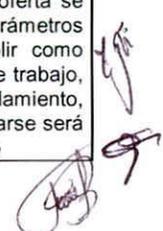
Directa  Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Artículo \_\_\_\_\_ Inciso \_\_\_\_\_ Numeral \_\_\_\_\_

Mínima cuantía \_\_\_\_\_ Menor cuantía x \_\_\_\_\_ Mayor cuantía \_\_\_\_\_

**14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO**

| Tipificación del riesgo | Descripción del riesgo  | Consecuencia de la concurrencia del riesgo  | Asignación  | Valoración del riesgo | Controles / Tratamiento  |
|-------------------------|---|---|-------------|-----------------------|--|
| Operacional             | Incumplimiento en la ejecución del contrato                                       | Afecta la gestión de la Entidad, Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. | contratista | Bajo                  | Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato.  |
| Operacional             | Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno                         | El oferente deberá mantener la disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.  | Contratista | medio                 | En el Pliego de Condiciones, se establece los porcentajes de dedicación del personal mínimo requerido.   |
| Financiación            | Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato. | El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato.   | contratista | medio                 | En la evaluación jurídica y financiera de la oferta se revisaran parámetros mínimos a cumplir como liquidez, capital de trabajo, índice de endeudamiento, que de no acreditarse será causal de rechazo |





Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 12 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

**GARANTÍAS**

En atención al tipo de contrato a suscribir el contratista seleccionado deberá constituir garantías con los siguientes amparos que deberán estar vigentes por el tiempo de ejecución del contrato así:

- **DE CUMPLIMIENTO**

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Universidad del Tolima por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más contados a partir del acta de inicio.

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del acta de inicio.

pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

El contratista debe presentar una garantía a favor de la Universidad del Tolima por el 10% del valor del contrato por el término de la vigencia del contrato y por tres (3) años más.

- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO:**

El contratista debe presentar una garantía a favor de la Universidad del Tolima por el 20% del valor del contrato, con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

El contratista debe presentar una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños que se puedan producir a terceros que se puedan producir en el contrato, a favor de la Universidad del Tolima por un término igual al de la duración del contrato, correspondiente a Trescientos (300) S.M.M.L.V.

Dichas garantías deberá tomarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato y será constituida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y la aprobación de esta por parte de la Universidad es un requisito para la legalización del contrato.

NOTA: Para efectos de las garantías se debe tener en cuenta el artículo Undécimo de la Resolución No. 0655 del 12 de Mayo de 2015, la cual hace parte integral del presente proceso.

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 13 de 30                       |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

## 15. REQUISITOS HABILITANTES

### DOCUMENTOS JURÍDICOS:

#### **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:**

En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.

#### **CERTIFICADO DE PAGO DE APOORTE A SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES:**

Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 202, modificado por la Ley 828 de 203.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

#### **CEDULA DE CIUDADANIA O EXTRANJERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

#### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.

#### **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual deberá contener:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.



|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>14</b> de <b>30</b>         |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrán modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- Cuando se trate de miembros de un Consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada, tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
- Duración igual al plazo de la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar seleccionado.
- Acreditación de la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición de negociar en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes o un tercero.

#### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, renovado 2017.

En el certificado deberá constar que el objeto social de la sociedad está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

*[Handwritten signatures and initials]*

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>15</b> de <b>30</b>         |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de persona jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

**PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del presupuesto oficial y válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, debidamente firmada y anexar copia del recibo de pago. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

**CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

Se deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal o de la persona natural, según el caso.

**CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES:**

Se deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y del Representante legal o de la persona Natural, según el caso.

**La falta de uno o más documentos de los relacionados anteriormente será causal de inadmisión de la propuesta (aplica para personas naturales y jurídicas).**

**DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

El proponente persona natural o jurídica, deberá presentar la información financiera actualizada a diciembre 31 del año 2017, y registrada en el Registro Único de Proponentes y/o estados financieros año 2017 y registrada en el registro Único de proponentes.



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 16 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

De acuerdo con la información suministrada en dichos informes, la Universidad verificará los siguientes indicadores financieros:

- **Liquidez:** Este indicador deberá ser mayor o igual a 1.
- **Índice de endeudamiento:** Este indicador deberá ser menor o igual al 50%.
- **Capital de trabajo:** igual o superior al 100% del presupuesto asignado

Para los Consorcio o Uniones Temporales, cada participante deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calcularán los índices de endeudamiento y liquidez, sumados cada uno de los índices que tengan las personas naturales y/o jurídicas, sin tener en cuenta su porcentaje de participación para el presente proceso.

**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP:**

Los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar vigente con una expedición no mayor a treinta (30) días y en firme al momento de la audiencia de cierre y clasificado en los siguientes Códigos UNSPSC.

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN  |
|---------------|--|
| 721536        | Servicios de terminado interior, dotación y remodelación               |
| 801015        | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa      |
| 801116        | Servicios de personal temporal   |
| 811015        | Ingeniería civil y arquitectura  |
| 811017        | Ingeniería eléctrica y electrónica                                     |
| 811027        | Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control |
| 811415        | Control de calidad   |
| 831015        | Servicios de acueducto y alcantarillado                                |
| 831018        | Servicios eléctricos   |
| 821415        | Servicios de diseño artístico  |
| 931415        | Desarrollo y servicios sociales  |
| 931421        | Desarrollo regional  |

158  
[Handwritten signatures and initials]

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>17</b> de <b>30</b>         |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT:**

El proponente singular deberá allegar el RUT actualizado y de ser plural los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportarlo de manera individual.

**DOCUMENTOS TECNICOS:**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo dos (2) contratos de consultoría con entidad pública, cuyo objeto estén relacionados con Estudios y/o Diseños para la remodelación y/o mejoramiento de infraestructura física pública, que hayan sido celebrados, ejecutados y terminados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior a 341.68 SMMLV Los contratos deben encontrarse clasificados por lo menos con ocho (8) de los siguientes códigos en el RUP:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN  |
|---------------|--|
| 721536        | Servicios de terminado interior, dotación y remodelación               |
| 801015        | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa      |
| 801116        | Servicios de personal temporal   |
| 811015        | Ingeniería civil y arquitectura  |
| 811017        | Ingeniería eléctrica y electrónica                                     |
| 811027        | Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control |
| 811415        | Control de calidad   |
| 831015        | Servicios de acueducto y alcantarillado                                |
| 831018        | Servicios eléctricos   |
| 821415        | Servicios de diseño artístico  |
| 931415        | Desarrollo y servicios sociales  |
| 931421        | Desarrollo regional  |

En el o los contratos con los que se acredite la experiencia, debe demostrarse de manera individual o en sumatoria la ejecución de mínimo los siguientes ítems y cantidades:

| ITEM   | CANTIDAD A EJECUTAR | CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA |
|--|---------------------|-----------------------------|
| Topografía y/o Levantamiento Topográfico                   | 405,40 M2           | 405,40 M2                   |
| Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales | 264,41 M2           | 264,41 M2                   |

*[Handwritten signatures and initials]*

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>18</b> de <b>30</b>         |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

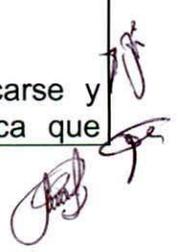
|   |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios. | 1762,76 M2            | 1762,76 M2            |
| Diseños urbanísticos de áreas descubiertas                            | 264,41 M2             | 264,41 M2             |
| Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria      | 3 Jornadas o Talleres | 3 Jornadas o Talleres |

En caso de consorcio o unión temporal mínimo uno de sus integrantes deberá acreditar la experiencia general exigida.

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

- Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible, mínimo uno (1), máximo dos (2) contratos con sus respectiva certificación o acta de recibo, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar en Estudios y/o Diseños para la remodelación y/o mejoramiento de infraestructura física pública, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor o igual a 341.68 SMMLV.
- Los Contratos aportados en calidad de experiencia deben contener en su sumatoria en los Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios, un área mínima del 50% o 881,38 m2 en Instituciones en educativas (teniendo en cuenta que la cantidad mínima en experiencia es de 1762,76 M2).
- Para el caso de los consorcios o unión temporal como mínimo uno de los consorciados deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP con sus respectivos códigos anteriormente relacionados.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor total facturado del oferente en ese Consorcio o Unión Temporal con el que se obtuvo la experiencia por el porcentaje de participación.
- En el caso de conformarse consorcios o uniones temporales para presentarse en este proceso, no se tendrá en cuenta su porcentaje de participación que tenga en el documento consorcial aportado.

Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que





Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 19 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

permita su visualización rápidamente.

**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

Los proponentes deberán suministrar con su propuesta económica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta para desarrollar el objeto del contrato (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta), adicionalmente deberán establecer el número de personas a utilizar en desarrollo del objeto, de acuerdo con el enfoque de organización que se le dé a los mismos, pero debe garantizar un equipo de trabajo mínimo de profesionales o expertos , que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, así:

| CARGO                    | FORMACION PROFESIONAL   | EXPERIENCIA ESPECIFICA O FORMACION ADICIONAL   | DEDICACION |
|--------------------------|---|--|------------|
| Diseñador Arquitectónico | Arquitecto con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.      | Especialización o Maestría en Urbanismo mínimo de 5 años.  | 100%       |
| Diseñador Geotécnico     | Ingeniero Civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. | Especialización en Geotecnia o Maestría en Ingeniería con énfasis en Geotecnia mínimo de 5 años.     | 50%        |
| Diseñador Estructural    | Ingeniero Civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional  | Especialización en Estructuras o Maestría en Ingeniería con énfasis en Estructuras mínimo de 5 años. | 60%        |
| Diseñador Hidrosanitario | Ingeniero Civil con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional  | Especialización en recursos hídricos y/o hidráulica o Maestría en Ingeniería Civil mínimo de 5 años. | 60%        |



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 20 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

|  |  |   |      |
|--|--|---|------|
| Asesor Ambiental y Energía Alternativa | Ingeniero Civil o Ambiental o Administrador Ambiental con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional | Especialización o Maestría en el Área Ambiental con mínimo 3 años.  | 50%  |
| Asesor Eléctrico                       | Ingeniero electricista con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional                                | Especialización o Maestría en distribución de energía eléctrica con mínimo 3 años.  | 50%  |
| Asesor Voz y Datos                     | Ingeniero electricista con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.                               | Especialización o Maestría en telecomunicaciones con mínimo 3 años.   | 50%  |
| Profesional de Costos y Presupuestos   | Ingeniero Civil con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.                                      | Ingeniero Civil con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. | 100% |

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta se debe entregar en sobre sellado en medio físico, debidamente identificado, foliado y firmado por el proponente.

El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los bienes y servicios necesarios para desarrollar el objeto del presente proceso de selección. Además, señalando el IVA. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido en el precio de la propuesta.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales o departamentales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales.

Las ofertas que sobrepasen el Presupuesto Oficial no se consideran y serán automáticamente rechazadas



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 21 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

**16. CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

La Universidad del Tolima para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes de que trata el punto inmediatamente anterior al momento de presentación de la propuesta.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

|   | <b>CRITERIO</b>                                   | <b>PUNTOS</b>    |
|---|---|------------------|
| 1 | EXPERIENCIA ACREDITADA EN SALARIOS DEL PROPONENTE | Hasta <b>300</b> |
| 2 | EXPERIENCIA ACREDITADA EN AREA A INTERVENIR       | Hasta <b>150</b> |
| 3 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO                |                  |
|   | Diseñador Arquitectónico                          | Max 80           |
|   | Diseñador Geotécnico                              | Max 80           |
|   | Diseñador Estructural                             | Max 80           |
|   | Diseñador Hidrosanitario                          | Max 80           |
|   | Asesor Ambiental y Energía Alternativa            | Max 80           |
|   | Asesor Eléctrico                                  | Max 75           |
|   | Asesor Voz y Datos                                | Max 75           |
|   |   | Hasta <b>550</b> |

**1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: (HASTA 300 PUNTOS)**

Para establecer la ponderación de la experiencia acreditada en salarios del proponente, se tendrá en cuenta que el o los contratos aportados para acreditar la experiencia deben cumplir con lo establecido en la siguiente tabla:

*[Handwritten signatures and marks]*



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 22 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

| RANGO                             | PUNTOS |
|-----------------------------------|--------|
| De 341.68 SMMLV a 429,05 SMMLV    | 75     |
| Entre 429,06 SMMLV a 589,53 SMMLV | 150    |
| Entre 589,53 SMMLV a 650,01 SMMLV | 225    |
| Mayor a 650,01 SMMLV              | 300    |

**2. EXPERIENCIA ACREDITADA EN AREA A INTERVENIR: (HASTA 150 PUNTOS)**

| ITEM  | CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA | 30 PUNTOS |
|---|-----------------------------|-----------|
| Topografía y/o Levantamiento Topográfico                              | 405,40 M2                   |           |
| Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales            | 264,41 M2                   |           |
| Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios. | 1762,76 M2                  |           |
| Diseños urbanísticos de áreas descubiertas                            | 264,41 M2                   |           |
| Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria      | 3 Jornadas o Talleres       |           |

| ITEM  | CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA     | 60 PUNTOS |
|---|---------------------------------|-----------|
| Topografía y/o Levantamiento Topográfico                              | Entre 405,41M2 a 675,76 M2      |           |
| Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales            | Entre 264,42 M2 a 440,68 M2     |           |
| Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios. | Entre 1762,77 M2 a 2937,93 M2   |           |
| Diseños urbanísticos de áreas descubiertas                            | Entre 264,41 M2 a 440,68 M2     |           |
| Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria      | Entre 4 y 5 Jornadas o Talleres |           |

*[Handwritten signatures and initials]*



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 23 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

| ITEM  | CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA     | 90 PUNTOS |
|---|---------------------------------|-----------|
| Topografía y/o Levantamiento Topográfico                              | Entre 675,68 M2 a 945,93 M2     |           |
| Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales            | Entre 440,69 M2 a 616,96 M2     |           |
| Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios. | Entre 2937,94 M2 a 4113,11 M2   |           |
| Diseños urbanísticos de áreas descubiertas                            | Entre 440,69 M2 a 616,96 M2     |           |
| Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria      | Entre 6 y 7 Jornadas o Talleres |           |

| ITEM  | CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA     | 120 PUNTOS |
|---|---------------------------------|------------|
| Topografía y/o Levantamiento Topográfico                              | Entre 945,94 M2 a 1216,20 M2    |            |
| Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales            | Entre 616,97 M2 a 793,23 M2     |            |
| Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios. | Entre 4113,12 M2 a 5288,28 M2   |            |
| Diseños urbanísticos de áreas descubiertas                            | Entre 616,97 M2 a 793,23 M2     |            |
| Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria      | Entre 8 y 9 Jornadas o Talleres |            |

| ITEM  | CANTIDAD MINIMA EXPERIENCIA     | 150 PUNTOS |
|---|---------------------------------|------------|
| Topografía y/o Levantamiento Topográfico                              | Mayores a 1216,20 M2            |            |
| Inventario forestal y/o estimación de recursos ambientales            | Mayores a 793,23 M2             |            |
| Diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios. | Mayores a 5288,28 M2            |            |
| Diseños urbanísticos de áreas descubiertas                            | Mayores a 793,23 M2             |            |
| Jornadas o Talleres de participación estudiantil y/o comunitaria      | Mayores a 9 Jornadas o Talleres |            |

*[Handwritten signatures and initials]*



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 24 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

**3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL: (HASTA 550 PUNTOS)**

| CARGO                    | FORMACION PROFESIONAL   | EXPERIENCIA ESPECIFICA O FORMACION ADICIONAL   | PUNTUACIÓN |
|--------------------------|---|--|------------|
| Diseñador Arquitectónico | Arquitecto entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.      | Especialización en Urbanismo entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como especialista.  | 20         |
| Diseñador Arquitectónico | Arquitecto con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.     | Especialización en Urbanismo con más de 10 años contados a partir del diploma como especialista. | 40         |
| Diseñador Arquitectónico | Arquitecto entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.      | Maestría en Urbanismo con más de 10 años contados a partir del diploma como magister.            | 60         |
| Diseñador Arquitectónico | Arquitecto con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.     | Maestría en Urbanismo entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como magister.             | 80         |
| Diseñador Geotécnico     | Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. | Especialización en Geotecnia entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como especialista.  | 20         |

*[Handwritten signatures and initials]*



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 25 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

|                       |  |  |    |
|-----------------------|--|--|----|
| Diseñador Geotécnico  | Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. | Especialización en Geotecnia con más de 10 años contados a partir del diploma como especialista.                 | 40 |
| Diseñador Geotécnico  | Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.  | Maestría en Ingeniería con énfasis en Geotecnia entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como magister.   | 60 |
| Diseñador Geotécnico  | Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. | Maestría en Ingeniería con énfasis en Geotecnia con más de 10 años contados a partir del diploma como magister.  | 80 |
| Diseñador Estructural | Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.  | Especialización en Estructuras entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como especialista.                | 20 |
| Diseñador Estructural | Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. | Especialización en Estructuras con más de 10 años contados a partir del diploma como especialista.               | 40 |
| Diseñador Estructural | Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.  | Maestría en Ingeniería con énfasis en Estructuras entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como magister. | 60 |



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 26 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

|                          |   |   |    |
|--------------------------|---|---|----|
| Diseñador Estructural    | Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.  | Maestría en Ingeniería con énfasis en Estructuras con más de 10 años contados a partir del diploma como magister.       | 80 |
| Diseñador Hidrosanitario | Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia demostrable como diseñador y/o especialista y/o asesor hidráulico, hidrosanitario o similar.  | Especialización en Recursos Hídricos y/o Hidráulica entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como especialista.  | 20 |
| Diseñador Hidrosanitario | Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia demostrable como diseñador y/o especialista y/o asesor hidráulico, hidrosanitario o similar. | Especialización en Recursos Hídricos y/o Hidráulica con más de 10 años contados a partir del diploma como especialista. | 40 |
| Diseñador Hidrosanitario | Ingeniero Civil entre 5 y 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia demostrable como diseñador y/o especialista y/o asesor hidráulico, hidrosanitario o similar.  | Maestría en Ingeniería Civil entre 5 y 10 años contados a partir del diploma como magister.                             | 60 |
| Diseñador Hidrosanitario | Ingeniero Civil con más de 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, con experiencia demostrable como diseñador y/o especialista y/o asesor hidráulico, hidrosanitario o similar. | Maestría en Ingeniería Civil con más de 10 años contados a partir del diploma como magister.                            | 80 |



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 27 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

|  |  |   |    |
|--|--|---|----|
| Asesor Ambiental y Energía Alternativa | Ingeniero Civil o Ambiental o Administrador Ambiental con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional | Especialización o Maestría en el Área Ambiental con mínimo 3 años.                    | 20 |
| Asesor Ambiental y Energía Alternativa | Ingeniero Civil o Ambiental o Administrador Ambiental entre 3 y 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional  | Especialización o Maestría en el Área Ambiental entre 3 y 5 años.                     | 40 |
| Asesor Ambiental y Energía Alternativa | Ingeniero Civil o Ambiental o Administrador Ambiental entre 5 y 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional  | Especialización o Maestría en el Área Ambiental con entre 5 y 7 años.                 | 60 |
| Asesor Ambiental y Energía Alternativa | Ingeniero Civil o Ambiental o Administrador Ambiental mayor a 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional    | Especialización o Maestría en el Área Ambiental mayor a 7 años.                       | 80 |
| Asesor Eléctrico                       | Ingeniero electricista con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional                                | Especialización o Maestría en distribución de energía eléctrica con mínimo 3 años.    | 15 |
| Asesor Eléctrico                       | Ingeniero electricista con entre 3 y 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional                             | Especialización o Maestría en distribución de energía eléctrica con entre 3 y 5 años. | 35 |
| Asesor Eléctrico                       | Ingeniero electricista con entre 5 y 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional                             | Especialización o Maestría en distribución de energía eléctrica con entre 5 y 7 años. | 50 |

*[Handwritten signatures and initials]*



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 28 de 30

Código: BS-P03-F01

Versión: 04

Fecha de Actualización:  
19-07-2017

|                    |  |   |    |
|--------------------|--|---|----|
| Asesor Eléctrico   | Ingeniero electricista mayor a 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional       | Especialización o Maestría en distribución de energía eléctrica con mayor a 7 años. | 75 |
| Asesor Voz y Datos | Ingeniero electricista con mínimo 3 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional    | Especialización o Maestría en telecomunicaciones con mínimo 3 años.                 | 15 |
| Asesor Voz y Datos | Ingeniero electricista con entre 3 y 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional | Especialización o Maestría en telecomunicaciones entre 3 y 5 años.                  | 35 |
| Asesor Voz y Datos | Ingeniero electricista con entre 5 y 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional | Especialización o Maestría en telecomunicaciones entre 5 y 7 años.                  | 50 |
| Asesor Voz y Datos | Ingeniero electricista mayor a 7 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional       | Especialización o Maestría en telecomunicaciones mayor a 7 años.                    | 75 |

**4. ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN**

El método de ponderación de la propuesta económica será el siguiente:

| Número | Método                                   |
|--------|--|
| 1      | Media Geométrica con Presupuesto Oficial |

**Media Geométrica con Presupuesto Oficial.**

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas hábiles y el presupuesto oficial un número determinado de veces, en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar la fórmula que se indica enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas hábiles y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de oferta pública en el cálculo tantas veces como se indica en la Tabla.

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>29</b> de <b>30</b>         |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

**Tabla 2. Asignación de número de veces del presupuesto oficial**

| Número de Ofertas (n) | Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv) |
|-----------------------|--|
| 1 – 3                 | 1  |
| 4 – 6                 | 2  |
| 7 – 9                 | 3  |
| 10 – 12               | 4  |
| 13 – 15               | 5  |
| .....                 |  |

Y así sucesivamente, por cada tres (3) ofertas hábiles se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de oferta pública.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{(PO)} = \sqrt[nv+n]{(nv \times PO \times PO \times \dots \times [PO]) \times P_{(1)} \times P_{(2)} \times \dots \times P_{(n)}}$$

Donde,

$G_{(PO)}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de ofertas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del proceso de contratación.

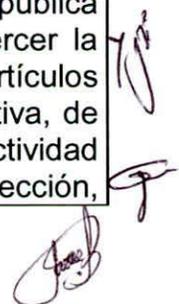
$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del proponente  $i$

Establecida la media geométrica se procederá a enumerar las propuestas de acuerdo a la proximidad al resultado del procedimiento.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

### 17. SUPERVISIÓN

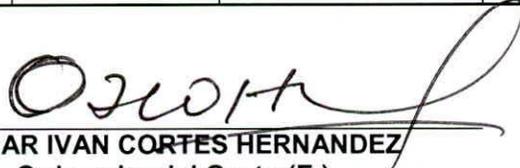
Por la cuantía del presente proceso, por tratarse de un contrato de consultoría pública que requiere de la experticia de un profesional de la ingeniería civil para ejercer la vigilancia del desarrollo del contrato y de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección,

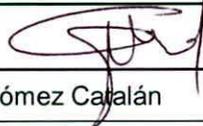


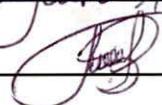
|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página <b>30</b> de <b>30</b>         |
|  |  | Código: BS-P03-F01                    |
|  |  | Versión: 04                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>19-07-2017 |

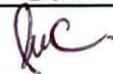
será vigilado a través de la supervisora Ingeniera Civil Jazmín Gómez Catalán adscrito a la Oficina de Desarrollo Institucional ó quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos

| 18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN   |       |   |  |
|--|-------|---|--|
| Nombres y Apellidos:   |       | C.C.  |  |
| Dependencia  |       | E-mail:   |  |
| Teléfono   | Ext.: |   |  |
| <br><b>OSCAR IVAN CORTES HERNANDEZ</b><br><b>Ordenador del Gasto (E.)</b><br>Mediante Resolución 0852 10 julio 2018 |       | <br><b>JULIO CESAR RODRIGUEZ</b><br><b>VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional</b> |  |

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Firma de quien elaboró:           |  |
| Nombre completo de quien elaboró: | Jazmín Gómez Catalán   |
| Cargo:                            | Asesora Técnica  |
| Dependencia:                      | Oficina de Desarrollo Institucional  |
| E-mail:                           | ingjazmingomez@gmail.com   |
| Extensión: Teléfono:              | 2731212 ext. 9169  |

|  |   |
|--|---|
| Fecha de radicación en ODI:              | 30/07/18 AA   |
| Nombre de profesional que revisa en ODI: | Jairo H. Lopez S.   |
| Visto bueno profesional ODI:             |  |

|   |   |
|---|---|
| Fecha de radicación en Contratación:              | 30/08/2018.   |
| Nombre de profesional que revisa en Contratación: | Favio cubides.  |
| Visto bueno profesional Contratación:             |  |

( 1 0 JUL 2018 )

"Por medio de la cual se encarga a un funcionario de las funciones del cargo de Rector de la Universidad del Tolima"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el doctor **OMAR A. MEJÍA PATIÑO**, Rector de la Universidad del Tolima, se ausentará desde el 23 de Julio hasta el 3 de agosto de 2018, para hacer uso de sus vacaciones.
2. Que por necesidad del servicio, se encarga de las funciones del cargo de Rector a un funcionario que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y competencias.
3. Que revisada la hoja de vida del doctor **OSCAR IVÁN CORTÉS HERNÁNDEZ**, identificado con el número de cédula 14.235.607, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

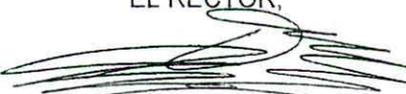
**ARTICULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del cargo de Rector de la Universidad del Tolima al doctor **OSCAR IVÁN CORTÉS HERNÁNDEZ**, identificado con el número de cédula 14.235.607, Vicerrector Académico, desde el 23 de julio hasta el 3 de agosto de 2018, durante la ausencia del titular, doctor **OMAR A. MEJÍA PATIÑO**.

**ARTICULO SEGUNDO:** El funcionario designado continuará desempeñando las funciones de Vicerrector Académico, respectivas a su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los **1 0 JUL 2018**

EL RECTOR,

  
**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**

  
**GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO**  
Jefe División Relaciones Laborales y Prestacionales

  
**ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA**  
Asesora Jurídica

Rectoría/O.A.MEJIA/Xiomara